



Doc.	01270741
Exp.	626820

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 135-2025-MDT/GM

El Tambo, 21 de marzo de 2025

VISTO:

Documento N° 1265126 y expediente N° 626820, que contiene la solicitud presentada por Ilva Celina Yaranga de Pariona, donde solicita reconocimiento de la Junta Directiva del “**Comité de Gestión de Agua y Desagüe de Batanyacu**”; del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales.
2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.
3. Derecho de referéndum.
4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.
5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.
6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.
7. Comités de Gestión.

Que, con documento N° 1265126 y expediente N° 626820, la administrada presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del “**Comité de Gestión de Agua y Desagüe de Batanyacu**”; para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Reunión y copia del DNI de cada uno de sus integrantes.

Que, evaluado el documento N° 1265126 y expediente N° 626820, se declara PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva del “**Comité de Gestión de Agua y Desagüe de Batanyacu**”; por el periodo de un (01) año computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la Junta Directiva del “**Comité de Gestión de Agua y Desagüe de Batanyacu**”; por el periodo de un (01) año, es decir desde el 21 de marzo del 2025 hasta el 20 de marzo del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	YARANGA DE PARIONA ILVA CELINA	20090180
VICEPRESIDENTE	GONZALES SOTO ENRIQUE SAÚL	20685660
SECRETARIA	CANO YARANGA NORMA DELIA	20033873
TESORERA	CÁRDENAS GERÓNIMO MIRIAM BRIGIDA	43633057
VOCAL I	YARANGA ANCHIMANYA LUZMILA AURORA	20039635
VOCAL II	SONIA TORRES YAPIAS	20676826

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Ing. Patricia Jackeline Alcantara Guerrero
GERENTE MUNICIPAL

